

Análisis sobre la actualización del Plan Marco de Implementación

El 22 de noviembre de 2024, el Gobierno Nacional presentó el resultado del proceso de actualización del Plan Marco de Implementación (PMI)

¿Qué es el PMI?

El PMI, según lo establecido en el Acuerdo de Paz, es un instrumento que contiene “(...) el conjunto de propósitos y objetivos, metas y prioridades e indicadores, las recomendaciones de política y medidas necesarias para la implementación de todos los acuerdos, así como su priorización y secuencia -cronograma- e instituciones responsables. (...) las distintas fuentes de financiación y las instituciones responsables de la implementación según corresponda.” El PMI debía ser revisado anualmente, para hacer los ajustes pertinentes.

El Plan Marco de Implementación expedido mediante el Documento CONPES 3932 de 2018, contaba con un total de 502 indicadores.

La Procuraduría General de la Nación reporta el seguimiento en SIPO a 517 (incluyendo la duplicidad de aquellos que tienen más de una entidad responsable), de los cuales, **175 ya habrían finalizado su ejecución a 2024 y 342 continuarían vigentes para 2025**

Análisis al PMI

Tras el proceso de revisión adelantado por el Gobierno Nacional y otras instancias, se ajustaron 121 indicadores y se formularon 81 nuevos indicadores. Del análisis de la actualización del PMI se observa lo siguiente:



El proceso de revisión y actualización no ha terminado ya que queda pendiente formular las fichas técnicas con metas y fórmulas de cálculo para el seguimiento a los indicadores nuevos y ajustados. Es importante avanzar con prontitud en esta tarea, porque la experiencia muestra que es un proceso que toma tiempo y si no se cuenta con estas fichas no es posible hacer seguimiento a los indicadores.



De los 121 indicadores con ajustes, el 74% (89 indicadores) corresponde a ajustes de temporalidad, sin avanzar en el alcance de resultado del Acuerdo de Paz, a pesar de que en ellos se abordan elementos que requieren ajustes importantes por su incumplimiento, como lo son el Sistema Integral para el Ejercicio de la Política (SISEP) y el Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS). Estos indicadores no se amplían en una idea de avanzar en el proceso o replicar acciones exitosas, sino de ampliar el tiempo para cumplir con los temas más atrasados.



De los indicadores con ajustes, 11 corresponden a indicadores que ya se habían dado por cumplidos en el SIPO y que se decide retomar, porque se considera que no estaban cumplidos, la mayoría relacionados con el punto de Participación Política (9 indicadores).



Es necesario alertar que se elimina el indicador “Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras”, que es estructural para el Acuerdo de Paz, no se reemplaza ni se ajusta, solo se elimina.



En otros indicadores, **el ajuste les reduce el alcance y los convierte en gestión** a pesar de que tenían un enfoque de resultado; un ejemplo de esto son los indicadores D.E.7 y D.E.8 relacionados con el desminado humanitario en territorios de comunidades étnicas.



Hay varios indicadores cuya responsabilidad recae sobre la Unidad de Implementación. En ese sentido, cabe preguntarse si la Unidad se fortalecería o si se reformaría para cumplir con esos indicadores.



El proceso de reincorporación recae casi en su totalidad en la ARN. La pregunta que surge es ¿Qué funciones cumple entonces el recientemente creado Sistema Integral de Reincorporación?



Hay indicadores nuevos que no necesariamente surgen en estricto sentido de lo acordado. Por ejemplo, el servicio social para la paz.



Se identificaron 29 indicadores nuevos y ajustados con enfoque de género. Muchos de los nuevos indicadores, liderados por el Ministerio de Igualdad y Equidad, están orientados a medir la participación femenina y promover la igualdad. Además, la participación del Ministerio del Interior sugiere una intención de integrar acciones a nivel territorial, lo que plantea desafíos de articulación con otras entidades.



Sobre el enfoque étnico, se identificaron 37 indicadores nuevos y ajustados, en su mayoría con ajustes que extienden su alcance hasta el año 2031. La Unidad de Implementación para el Acuerdo Final lidera la inclusión de perspectivas étnicas, mientras que entidades como la Fiscalía General y la Defensoría del Pueblo refuerzan la conexión entre justicia y derechos étnicos. Sin embargo, al igual que en el enfoque de género, los ajustes carecen de metas específicas, y solo cinco indicadores nuevos sugieren una expansión insuficiente.



La revisión de los indicadores desde ambos enfoques destaca la necesidad de mayor claridad, recursos y participación comunitaria para garantizar una implementación efectiva.